Resolución Ministerial No. 289-2022-TR

Lima, 02 de noviembre de 2022

VISTOS: los Oficios N° 011-2022-MTPE-CC y N° 012-2022-MTPE-CC de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Memorando N° 0622-2022-MTPE/4/11 y la Hoja de Elevación N° 0115-2022-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 1433-2022-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 0894-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que este Ministerio ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, entre otras, en materia de derechos fundamentales en el ámbito laboral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; así como, el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 126-2021-TR, se declara: *"el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 16 de julio de 2021"*;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 5.3 de la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", mediante la Resolución Ministerial Nº 0128-2021-TR el Titular de la Entidad, aprueba y designa a los integrantes de la Comisión Central y de

las Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; resolución ministerial que ha sido modificada por la Resolución Ministerial N° 017-2022-TR;

Que, mediante Oficio N° 011-2022-MTPE-CC, la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa que, con fecha 10 de agosto de 2022, el señor Yordan Feler Romero Mendoza, integrante de la Comisión Funcional N° 01, denominada, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, ha comunicado, por encargo de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), la culminación de su designación como representante de dicha Oficina General ante la citada la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; y por tanto, solicita la designación del nuevo representante, proponiendo con el Memorando N° 1433-2022-MTPE/4/12 al señor Franco Yosue Díaz Zavalaga;

Que, mediante el Oficio N° 012-2022-MTPE-CC, la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa que, con el Oficio N° 004-2022 LP/CDS, el Presidente de la Comisión Funcional N° 02, denominada, Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", ha comunicado que con el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se aprobó el cambio de denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", por lo que solicita el cambio de denominación de la Comisión Funcional N° 02, la que se denominaría, Unidad Ejecutora 005:Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, en ese sentido, mediante la Hoja de Elevación N° 0115-2022-MTPE/4/11, la Oficina General de Administración, propone la reconformación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Comisión Funcional N° 01: Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, y el cambio de denominación de la Comisión Funcional N° 02, actualmente denominada, Unidad Ejecutora 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", por la de Unidad Ejecutora 005: Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, el literal c) del numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece que, *"En el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la*

designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine";

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que modifique los artículos 1 y 4 de la Resolución Ministerial N° 0128-2021-TR;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, Aprueban la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de los artículos 1 y 4 de la Resolución Ministerial N° 0128-2021-TR

Modificar los artículos 1 y 4 de la Resolución Ministerial N° 0128-2021-TR, de acuerdo al siguiente texto:

"**Artículo 1.-** Aprobar y designar a los integrantes de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la misma que está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL

PRESIDENTE : BEATRIZ AMELIA RABORG POLO
Representante de la Unidad de Contabilidad

INTEGRANTES : CARMEN LUISA CUEVA MORALES
Representante de la Unidad de Tesorería

EDUARDO ROJAS CORDERO
Representante de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CORNELIO ANTONIO POLANCO PALOMINO
Representante de la Unidad de Control Patrimonial

FRANCO YOSUE DIAZ ZAVALAGA
Representante de la Oficina General de Recursos Humanos (...)"

"**Artículo 4.-** Aprobar y designar a los integrantes de las Comisiones Funcionales de Depuración y Sínceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las que están conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN FUNCIONAL N° 01
UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE TRABAJO - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE : BEATRIZ AMELIA RABORG POLO
Representante de la Unidad de Contabilidad

INTEGRANTES : CARMEN LUISA CUEVA MORALES
Representante de la Unidad de Tesorería

EDUARDO ROJAS CORDERO
Representante de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CORNELIO ANTONIO POLANCO PALOMINO
Representante de la Unidad de Control Patrimonial

FRANCO YOSUE DIAZ ZAVALAGA
Representante de la Oficina General de Recursos Humanos.

Resolución Ministerial No. 289-2022-TR

COMISIÓN FUNCIONAL N° 02
UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ" (...)."

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a los integrantes de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable en el Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de las Comisiones Funcionales, a la Oficina General de Administración, y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo